ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 2764 DE 2023

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Construcciones y Acabados Arango SAS
NIT O C.C:	901516488-4
OBJETO:	OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN DE CENTRO VIDA Y ESPACIOS COMPLENTARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CALDAS.
VALOR:	Treinta Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro pesos M/l ($30.647.200) incluido AU.
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	Treinta Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro pesos M/l ($30.647.200) incluido AU.
PLAZO:	15 días o Hasta el 31 de Diciembre
FECHA DE INICIO:	19/12/2023
AMPLIACIONES:	N/A
PLAZO TOTAL:	15 días o Hasta el 31 de Diciembre
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre
VALOR EJECUTADO:	Treinta Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro pesos M/l ($30.647.200) incluido AU.
OTRAS MODIFICACIONES:	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Juan Esteban Zapata Perez

Entre los suscritos, **JUAN ESTEBAN ZAPATA PEREZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía 71.275.352, en su calidad de Secretaria de Despacho de Infraestructura Física del Municipio de Caldas Antioquia, según Decreto de nombramiento N° 01 y Acta de Posesión N° 004 del 02 de enero de 2020 respectivamente, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **LUIS ALBEIRO ARANGO ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía 70.325.931 quien actúa en representación legal de **CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.S.** y para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal. (Esto en caso de que el contrato tenga pólizas).

Que dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que el Contrato N° 2764 de 2023, NO tuvo las siguientes modificaciones:

El día 28 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de entrega y recibo de obra una vez subsanados los pendientes técnicos encontrados en la obra al momento de la terminación del contrato, y mediante la cual, se recibieron los servicios realizados por el contratista a satisfacción por valor de Treinta Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro pesos M/l ($30.647.200) incluido AU.

Que a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	$30.647.200
Valor Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	
Valor. Pagado a la fecha (3)	
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$30.647.200
Valor. Total ejecutado (3) + (4)	$30.647.200
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**0**

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	FATURA No.	Fecha	Valor
1	Feca 137	29/11/2022	$30.647.200
Valor. Pagado a la fecha (3)			$ 30.647.200

Que de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento. Así mismo de constituyeron y aprobaron las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones contractuales tal como se relacionó en el numeral jurídico del informe final de supervisión.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 2764 de 2023, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto de Contrato No. 2764 de 2023, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Caldas Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el TRENTA Y UNO (31) del mes de (diciembre) de dos mil veintitrés (2023)

JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ
Contratante

Luis Albeiro Arango Arango

LUIS ALBEIRO ARANGO ARANGO
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ **supervisor** Secretaría de Infraestructura Física	**JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ** **supervisor** Secretaría de Infraestructura Física	**JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ** **supervisor** Secretaría de Infraestructura Física